UNIDAD TRES - ACTIVIDAD DOS MOMENTO COLABORATIVO



YEISSON DANILO SABOGAL GONZALEZ

ESTUDIANTE PRIMER SEMESTRE

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO

FACULTAD DE INGENIERIA

PROGRAMA DE INGENIERIA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MODULO INTRODUCTORIO

BOGOTA

2019

1. Revisar las reglas de convivencia de su hogar, la normatividad de la Institución y la constitución política.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONSTITUCIÓN POLÍTICA** | **NORMATIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN** | **LAS REGLAS DE CONVIVENCIA EN MI HOGAR** |
| La Constitución Política es norma de normas, Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades. | El reglamento estudiantil es un documento que contiene un conjunto de normas que regulan las relaciones académicas, administrativas y disciplinarias entre la Institución y sus estudiantes. | La reglas en el hogar aunque no reposan en ningún documento si son el conjunto de normas de carácter moral esenciales para convivir en familia. |
| **DERECHOS** | **DERECHOS** | **DERECHOS** |
| Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. | Recibir tratamiento respetuoso, por parte de los integrantes de los distintos estamentos de la Institución y a acceder a los espacios formativos, a los recursos e implementos didácticos, a las actividades académicas, científicas, investigativas y culturales sin ningún tipo de discriminación por ningún motivo. | Todos los integrantes de la familia tienen derecho a un trato basado en el respeto de su intimidad personal y su buen nombre donde prime el bienestar moral, psicológico sin discriminaciones por su orientación sexual, capacidad intelectual o pensamientos políticos o sociales. |
| Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución | Los estudiantes tendrán derecho a presentar por escrito ante las autoridades de la Institución, solicitudes y reclamaciones respetuosas, a ser oído en descargos, en casos de faltas disciplinarias, de una manera clara, concisa y objetiva y a interponer recursos de reposición y apelación. | En nuestra familia tenemos derecho a expresar nuestras ideas, reclamos y sugerencias a expresar nuestros sentimientos sean agradables o desagradables y a manifestar lo que nos preocupa, dedicando al menos un espacio cada día facilitando que se impliquen en la comunicación, esta es la mejor manera de resolver los conflictos. |
| Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede Elegir y ser elegido. | El estudiante tiene derecho a elegir y ser elegido en los diferentes estamentos colegiados de la Institución, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos, por las normas institucionales vigentes. | En la familia el termino Democracia no funciona de la misma manera primordialmente en cuanto a Elegir y ser elegido, pero indiscutiblemente se relaciona más con la forma de convivencia y de interrelación de los padres con sus hijos que contribuye, mediante el respeto mutuo, a formar adolescentes con buen criterio, capaces de tomar por sí mismos decisiones correctas y sanas, en todos los órdenes de la vida social, política y personal. |
| Toda persona es libre de escoger profesión u oficio, Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. | El estudiante es libre de escoger la carrera a cursar y la modalidad que desea recibir su educación ya sea presencial o virtual y es de su total decisión el título a obtener ya sea técnico, tecnólogo o profesional. (Sopena cursar y aprobar) | Familia = Institución familiar, por eso la base de la educación comienza en este lugar, la familia aparece como el mejor contexto para acompañar a la persona para transitar los cambios que implica necesariamente la vida y la formación tanto en padres como en los hijos debe ser constante e indefinida. |
| **DEBERES** | **DEBERES** | **DEBERES** |
| Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano. | El estudiante Mateista deberá estimular la conciencia ambiental en todos sus espacios, sensibilizándose sobre el cuidado del planeta. Hoy día las aulas de clase se han convertido en el lugar indicado para iniciar la concientización al cuidado del medio ambiente. | La familia debe ser un espacio ecológico donde todos sus integrantes conozcan e interioricen el valor e impacto que reflejan cada una de nuestras acciones frente al cuidado y conservación de nuestro planeta que finalmente es el hogar de toda la familia humana. |
| El estado tiene el deber de proporcionar las garantías necesarias para que todos los colombianos accedan al sistema de educación y adquieran los conocimientos necesarios en pro de su superación. | Asumir la responsabilidad de superarse como persona, hacer el mejor uso de las oportunidades y recursos que le ofrece el sistema de educación superior y aplicar los conocimientos adquiridos, con permanente sentido de solidaridad social. | La decisión de salir adelante y conseguir las metas debe ser un ideal de la familia y un propósito construido día a día con la firme convicción de que todo lo que se consiga será en bien común. |
| **Lo primordial que deben tener claro tanto el estado, los integrantes de la Institución Educativa y la familia es que NUESTROS DERECHOS FINALIZAN CUANDO COMIENZAN LOS DE LOS DEMAS.** | | |

3. A partir de la situación de Martha ¿Cuál sería el procedimiento para seguir si ella desearía retomar sus estudios?

Es importante conocer el **ARTÍCULO 23°** del Reglamento estudiantil que habla de la **DESERCIÓN** y estipula que es el hecho de abandono, sea estando en curso de un periodo académico o, cuando habiendo culminado un periodo académico no realiza la matrícula para el siguiente periodo, sin haber agotado el proceso de cancelación de matrícula o aplazamiento, previstos, por lo tanto y teniendo en cuenta que **Martha** abandono sus estudios sin previo aviso o de manera formal ante los entes competentes de la institución el procedimiento para el reintegro está contemplado en el ARTÍCULO 25°. Reingreso que nos dice que ella deberá radicar una solicitud donde manifieste su deseo por retomar su proceso educativo ante la Unidad encargada de recepcionar las solicitudes de los estudiantes además ella deberá estar a paz y salvo por todo concepto, con la Fundación Universitaria San Mateo.

Bibliografía:

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\_politica\_1991.html

https://www.sanmateo.edu.co/documentos/reglamento-estudiantil.pdf